
Dpto. Adquisiciones
GAGV/ABAG/jam

SANTA CRUZ, Febrero 03 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios producción, para las compañías de Teatro del 2° Festival Callejero "La Santa Comedia", y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante trato directo con la Srta. Mani Elizabeth Navarro Cofré, por tratarse de un Proveedor Único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la Srta. **MANI ELIZABETH NAVARRO COFRÉ**, Rut N° [redacted] **por un monto de \$ 440.736 Exento de Iva**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
*Secretaria Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)